

DECRETO N° 0014
NEUQUÉN, 07 ENE 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10177 sancionada por el Concejo Deliberante el día 14 de diciembre de 2004 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10177 sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 02 de diciembre de 2004, por la cual se otorga una "Reserva de Estacionamiento" a la Superintendencia de Investigaciones de la Policía de la Provincia del Neuquén, para uso exclusivo de vehículos que trasladen detenidos o unidades de servicio debidamente identificadas, consistente en dos (2) módulos de cinco metros cada uno, a ubicarse en la calle Ministro González N° 350; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y el señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. CD- 047-P-2004).- DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO
SMOLJAN



Lto. PABLO MARCELO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1499
Fecha: 21 / 01 / 05